

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1531/24

### AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

#### ANUNCIO

##### ACUERDO DE PLENO DE FECHA 15 DE MAYO DE 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE BECEDAS POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DIRECTA DE BIENES.

Habiéndose aprobado por acuerdo plenario de fecha 15 de mayo de 2024 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

|                      |  |
|----------------------|--|
| Referencia catastral | 05024A003000590000ER                                     |
| Localización         | PARAJE PRADO COLEGIO O GARGANTA. POLÍGONO 03. PARCELA 59 |
| Clase:               | RÚSTICO  |
| Superficie:          | TRECE ÁREAS Y TREINTA CENTIÁREAS                         |
| Coeficiente:         |  |
| Uso:                 | RÚSTICO  |
| Año de Construcción: |  |

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Becedas, 14 de junio de 2024.

El Alcalde, *Jesús Izquierdo Martín*.